

**CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DIVISIÓN SALVADOR**



RESUMEN EJECUTIVO

LICITACIÓN ABIERTA CON PRECALIFICACIÓN

**“ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, NORMALIZACIÓN SUMINISTRO ESTANQUE DE
ÁCIDO REFINERÍA DIVISIÓN SALVADOR”**

SEPTIEMBRE 2018

RESUMEN EJECUTIVO

1. ALCANCE DEL SERVICIO

A través del presente proceso de licitación pública, la Corporación Nacional del Cobre de Chile en adelante “Codelco”, “Codelco- Chile”, “La Corporación” o la “División Salvador” – invita a empresas con reconocida experiencia en la materia, a presentar ofertas por el servicio denominado **“ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, NORMALIZACIÓN SUMINISTRO ESTANQUE DE ÁCIDO REFINERÍA DIVISIÓN SALVADOR”**.

1. ANTECEDENTES

Codelco División El Salvador, en su complejo de Fundición Potrerillos y en específico la Refinería de Potrerillos requiere para su proceso ácido sulfúrico, para la obtención de cátodos de cobre comerciales. En la actualidad se alimenta con este ácido en forma gravitacional, desde tres estanques metálicos, dos de 65 m³ y uno de 70 m³.

El abastecimiento de los estanques, se realiza mediante camiones que provienen de la planta de ácido. Los camiones se conectan a una manguera que alimenta una cámara de carga, la que desde una cota superior alimenta tuberías independientes que llegan por la parte superior a los estanques.

Actualmente, en el lugar existen condiciones subestándares en la carga de los estanques, tales como la conexión de la manguera la que no cuenta con un pretil de contención de derrames por lo cual se observan derrames puntuales de ácido sulfúrico en el sector.

De acuerdo a lo indicado División Salvador, ha solicitado realizar un estudio de Prefactibilidad, evaluando tres alternativas que permitan suministrar ácido en forma segura y confiable al proceso electrolítico de Refinería. Para realizar el estudio el oferente participante deberá entregar toda la información solicitada en las Bases Técnicas y desarrollar algunas de estas que serán evaluadas en el proceso de licitación y evaluación, los profesionales del estudio deben ser de la experiencia solicitada y tener amplio conocimiento de las materias a tratar y estar de acuerdo a las normativas vigentes en materia de manejo, acopio y suministro de sustancias peligrosas(ácido concentrado). También se exigirá que la empresa oferente tenga la experiencia suficiente para desarrollar el estudio.



2. OBJETIVO

Este estudio deberá proporcionar información técnico-económica a nivel de ingeniería conceptual y realizar la identificación de los trabajos requeridos para normalizar las condiciones subestándar en el suministro de ácido sulfúrico en la Refinería de Potrerillos.

El estudio de prefactibilidad deberá incluir los antecedentes necesarios que permitan estudiar la solución a los problemas. Este proyecto tiene por principal objetivo recomendar y profundizar el estudio de la mejor alternativa de solución, que optimice el servicio de suministro de ácido al proceso de refinación, lo que permitirá entre otras consideraciones, subsanar las vulnerabilidades actuales existentes en las condiciones del actual sistema de carguío, almacenaje y distribución de ácido al proceso de electrólisis, contribuyendo con los aspectos de sentido de oportunidad, eficiencia y seguridad que éstos requieren, para su correcta implementación.

3. ALCANCE

El alcance del estudio de Prefactibilidad deberá proporcionar información técnico-económica a nivel de ingeniería conceptual, en las diferentes disciplinas, para definir la mejor alternativa de entre las tres definidas para el suministro de ácido a la Refinería.

Las alternativas son:

1. Normalizar actuales Estanques de Ácido de Refinería.
2. Alimentar la Refinería directamente desde Planta de ácido.
3. Estanques de Ácido Nuevos, Nueva Ubicación

4. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del servicio es 90 días corridos, a contar de la fecha de firma del Acta de Inicio hasta el término de la etapa de desmovilización.

5. PRECLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

El presente Proceso considera una instancia de precalificación de los Proponentes. Será motivo de descalificación, si la empresa no cumple con las exigencias mínimas indicadas (ver Anexo "Bases de Precalificación").



6. PARTICIPACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Podrán participar las empresas que estén inscritas en el portal de compras y en el rubro considerado a invitar.

7. CALENDARIO DEL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN

N°	Actividad	Fecha
1	Publicación página web	07-09-2018
2	Publicación de llamado a licitar en el portal	24-09-2018
3	Recepción de antecedentes de precalificación de los proponentes	04-10-2018
4	Resultado de precalificación de los proponentes	10-10-2018
5	Reunión Explicativa/Visita a Terreno	17-10-2018
6	Recepción de consultas	19-10-2018
7	Respuesta a consultas y aclaraciones	24-10-2018
8	Recepción de propuestas y apertura de ofertas Técnica – Económica	07-11-2018
9	Evaluación ofertas Técnica y Económica	26-11-2018
10	Emisión carta de adjudicación	04-12-2018



**CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
DIVISION SALVADOR
DIRECCION DE ABASTECIMIENTO**



**BASES DE PRECALIFICACION
LICITACIÓN ABIERTA CON PRECALIFICACIÓN**

**“ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, NORMALIZACIÓN SUMINISTRO ESTANQUE DE
ÁCIDO REFINERÍA DIVISIÓN SALVADOR”**

Septiembre 2018



BASES DE PRECALIFICACIÓN

LICITACIÓN ABIERTA CON PRECALIFICACIÓN

“ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD, NORMALIZACIÓN SUMINISTRO ESTANQUE DE ÁCIDO REFINERÍA DIVISIÓN SALVADOR”

1 PROPÓSITO Y ALCANCE

Este instrumento regula exclusivamente la precalificación del proceso de licitación, que se inicia con la invitación a los oferentes a presentar sus antecedentes y concluye con la comunicación de los resultados de la precalificación a los mismos. En ningún caso estas bases serán parte de las disposiciones que regulen la relación contractual que con posterioridad se forme entre CODELCO y el proponente adjudicatario.

2 PRECALIFICACIÓN

Se considera un proceso de precalificación de antecedentes de seguridad, económicos, financieros y técnicos para el proceso de licitación, el oferente podrá presentar ofertas técnicas y económicas, sólo si sus resultados de precalificación son favorables.

Las empresas que no aprueben la precalificación serán eliminadas del proceso de licitación, lo que será comunicado oportunamente al Proponente afectado.

Estos datos deben hacerse llegar a través de la Plataforma de Abastecimiento de Codelco, <http://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal>, a más tardar el **04 de Octubre de 2018 (10:00 horas)**.

Las empresas que no aprueben la precalificación serán eliminadas del proceso de licitación, lo que será comunicado oportunamente al Proponente afectado.

Las empresas que entreguen certificados de seguridad con periodos distintos a los solicitados, no serán consideradas para la evaluación y serán eliminadas del proceso de licitación, al igual que aquellos Proponentes que no entreguen la información en los plazos indicados.

3 PRECALIFICACION DE SEGURIDAD (ANT-07)

Se solicita a los proponentes presentar indicadores de resultados sobre lesiones al personal, mediante un certificado, **debidamente firmado** por el organismo administrador del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (mutual), a la cual se encuentra afiliada la empresa, en el año que conste la siguiente información por separado, para los siguientes periodos:

- Periodo 1: Septiembre 2016 – Agosto 2017
- Periodo 2: Septiembre 2017 – Agosto 2018



- Índice de Frecuencia
- Tasa de gravedad
- N° Accidentes fatales
- Cotización Adicional diferenciada vigente de la empresa
- Cotización Adicional diferenciada que le corresponde a la empresa según DS 110. Además, debe mencionar la actividad económica de la empresa.
- Número de HH trabajadas en los periodos arriba mencionados.
- Certificado vigente de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente, entregados por el organismo certificador.
- Evaluación RESSO (periodos 1 y 2) (*)

(*) Corresponde a la evaluación final RESSO realizadas a la empresa contratista y subcontratistas durante la ejecución de un servicio en la División o Proyecto.

Si la empresa mantiene contrato vigente, el PRESSO corresponderá al promedio ponderado de todas las evaluaciones RESSO realizadas a la fecha, durante los 2 últimos periodos, en la División o Proyecto.

Si la empresa no tiene contrato vigente en la División o Proyecto en la que se está evaluando la precalificación, el PRESSO considerará las evaluaciones promedio de los resultados obtenidos en los contratos cerrados en otras Divisiones o Proyectos, durante los 2 últimos periodos.

El cálculo del puntaje correspondiente a la gestión de riesgos, será realizado por El Departamento de Gestión de Riesgos y se obtendrá aplicando el Instructivo GAB-I-203 "Precalificación de Empresas Contratistas, para Procesos de Contratación, en Materia de Riesgos Profesionales, Ambiente y Calidad".



4 PRECALIFICACION ANTECEDENTES GENERALES

4.1) Identificación del Proponente (formulario ANT-01).

Los Postulantes deberán presentar el documento ANT-01 con la identificación del oferente, completando todos los campos solicitados en él (se anexa).

4.2) Declaración de Conformidad (formulario ANT-05)

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco a través del Portal de Compras conjuntamente con la presentación de su oferta técnico-económica.

4.3) Declaración Jurada de Personas Jurídicas Relacionadas (formulario ANT-06A)

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad y/o gestión que involucre a Directores, Presidente Ejecutivo y otras personas que trabajen en la Corporación, ni a sus hijos ni cónyuges. De existir relación deberá declararse y tendrá que especificarse si la relación es por gestión o por propiedad, indicando la relación de gestión y porcentaje de participación en la propiedad.

4.4) Declaración Jurada de Personas Naturales Relacionadas (formulario ANT-06B)

Se debe especificar si hay o no parentesco con Directores, Presidente Ejecutivo, u otras personas que trabajen en la Corporación, ni tampoco relaciones por intermedio de Sociedades en que dichas personas tengan relaciones en la propiedad o gestión, incluyendo a sus hijos y cónyuge. De existir relación, ella debe declararse y tendrá que indicarse la causal por la que se produce, ya sea parentesco o vinculación por propiedad o gestión en Sociedad.

4.5) Personas Jurídicas - Empresas Contratistas (formulario ANT-06C)

Se debe especificar si hay o no vinculaciones de propiedad, gestión, asociación o subcontratación de Propietarios, Directores, Ejecutivos y otras personas de la empresa con otras empresas inscritas en el Registro de Contratistas de Codelco Chile.

4.6) Declaración de Vínculos con Personas Expuestas Políticamente (formulario ANT-06D)

Se entenderá como Personas Expuestas Políticamente (PEP), a los chilenos o extranjeros que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas destacadas en cualquier país, Chile inclusive, hasta 3 años de finalizado el ejercicio de las mismas.

Se incluyen en esta categoría los Jefes de Estado o de un Gobierno, políticos de alta jerarquía (tales como los miembros de mesas directivas de partidos políticos), funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos de empresas estatales, así como sus cónyuges, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primer grado de afinidad, y las personas jurídicas en la cuales una persona calificada como PEP tenga control.



“Control” significa, para estos efectos, tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de su sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

De acuerdo con lo anterior, se entiende que deberán estar calificados como PEP, sin que este enunciado sea taxativo (en caso de países extranjeros, se deberá considerar la debida correspondencia entre instituciones):

4.7) Declaración de Personas Expuestas a Codelco (formulario ANT-06E)

Personas Expuestas a Codelco o PEC, con esta expresión o la sigla correspondiente, se hace referencia a los ex miembros del personal de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (personas naturales).

Así mismo se incluyen en la categoría PEC a las personas jurídicas en las cuales aquellos tengan control.

Se entiende por control: tener la mayoría de los derechos sociales o acciones de una sociedad, o tener la capacidad de elegir o designar a la mayoría de sus directores o administradores o, por último, tener poder para influir decisivamente en la administración de la sociedad.

En base a lo anterior, se consideran que tienen control sobre una empresa:

- Los dueños/socios
- Miembros de Directorios (si existen)
- Ejecutivos Principales (varía según el tipo y tamaño de empresa. En Codelco por ejemplo son ejecutivos principales: Presidente, Vicepresidentes, Gerentes Generales, Consejero Jurídico Corporativo y Auditor General. En empresas de menor tamaño se consideran el Gerente General y los Gerentes con poder de representación legal).
- Representantes Legales (si no estuvieren incluidos en los puntos anteriores).

La calidad PEC se mantiene durante un período de 18 meses desde el término contractual (o cese en el cargo en el caso de los miembros del Directorio) de la empresa

4.8) Carta Aceptación Correo Electrónico (formulario ANT-08)

Una carta de aceptación de utilización de correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en formulario **ANT-08**.

4.9) Constancia de Reunión/Visita a Terreno (formulario ANT-09)

Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco una vez realizada la actividad correspondiente.

4.10) Exclusiones y alcances de la oferta (formulario ANT-10)



Este formulario debe ser completado y entregado a Codelco a través del Portal de Compras conjuntamente con la presentación de su oferta técnico-económica.

5 PRECALIFICACIÓN ANTECEDENTES COMERCIALES, LABORALES Y PREVISIONALES.

5.1) Boletín Comercial (ANT-02A)

Boletín comercial con antigüedad no mayor a 30 días (Certificado Dicom Full Empresas o similar). Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación. Presentar en formato original emitido por la entidad.

5.2) Certificado de Deuda Fiscal (ANT-02B)

Se deberá entregar certificado emitido por la Tesorería General de la República, de una antigüedad no mayor a 30 días, en el que se acredite no tener deudas pendientes, además de la información histórica de la empresa en esta materia, de existir. En caso de presentarse como Consorcio, cada una de las empresas que lo conforman deberá entregar dichos antecedentes por separado.

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

5.3) Litigios en Curso (ANT-02C)

El proponente debe completar el formulario, de acuerdo a lo que se especifica en él.

5.4) Certificado de Inspección del Trabajo (ANT-02D)

Se deberá acompañar Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, de una antigüedad no mayor a 30 días, que acredite la situación de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de la empresa proponente. En el caso de consorcios prometidos, se deberá adjuntar el certificado antes señalado, para cada una de las empresas que constituyen el Consorcio

Si el certificado registra información negativa, el proponente deberá acreditar la aclaración o pago de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente y en caso de que no hayan sido aclarados, el proponente deberá entregar un plan de acción, a lo más 1 (una) semana de plazo para solucionar dicha situación.

5.5) Contrato y/u Órdenes de Compra en Ejecución (ANT-02E)

No Aplica en este proceso



5.6) Contrato y/u Órdenes de Compra en Ejecutadas (ANT-02F)

No Aplica en este proceso

6 PRECALIFICACION TECNICA

6.1) Antecedentes Técnicos y Experiencia (formulario ANT-04)

Podrán participar las empresas que cumplan con lo siguiente:

Experiencia mínima de 10 años en manejo de soluciones peligrosas (Ácido Sulfúrico), diseño de estanques verticales de acuerdo a Norma API 650.

Demostrar y documentar lo siguiente:

- Staff de planta con dedicación exclusiva para el desarrollo del servicio.
- Soporte administrativo, técnico y de gestión.

N°	Empresa Mandante	Título del Servicio	HH del Servicio	Monto del Contrato US\$

7 PRECALIFICACION ANTECEDENTES FINANCIEROS

En el caso de consorcios prometidos o asociaciones, se deberá presentar para cada una de las empresas integrantes del consorcio o asociación, un Balance Clasificado y Estado de Resultados del ejercicio 2017, firmados por el representante legal y contador debidamente colegiado en alguna asociación gremial.

En el caso de sociedades anónimas abiertas, se deberá presentar un Balance Auditado y Estado de Resultados para el ejercicio 2017, con el dictamen y las notas explicativas de los auditores externos. Los auditores externos deben pertenecer al registro de auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

No obstante lo anterior, aquellos Proponentes que se encuentren actualmente inscritos en el Registro Integral de Contratistas de Codelco (REGIC), con su información al día, no requerirán la presentación de los antecedentes solicitados mediante este los formularios **ANT-03B y ANT-03C**.

Para precalificar este aspecto, se revisarán los siguientes antecedentes:

7.a) Liquidez, Endeudamiento, Patrimonio y Capital de trabajo.

Los indicadores financieros exigibles en esta licitación son los siguientes:

- Liquidez > 1
- Endeudamiento < 2
- Capital de Trabajo \geq KUSD 208



- Patrimonio \geq KUSD 416

8 Propuesta de un consorcio

Las empresas que presenten ofertas en forma de consorcio, presentarán los mismos antecedentes que una empresa individual, pero de las dos o más empresas que lo conforman. Si el consorcio está en proceso de formación además de los antecedentes debe presentar una carta de intención notarial firmada por los mandatarios con poder suficiente de las empresas que lo conforman, que acredite la situación.

9 COMISIÓN EVALUADORA DE PRECALIFICACIÓN

Los antecedentes solicitados serán evaluados por personal Usuario y/o Cliente final, de la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional, y Dirección de Abastecimiento de la División Salvador.